

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO  
DAPB-0806-2023

**Para:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**De:** JOSE FELIX VICTORIA  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

**Asunto:** Entrega de informe técnico sobre evaluación de estudio de impacto ambiental

**Fecha:** miércoles 3 de mayo de 2023

Control No. 0751

En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0247-1304-2023, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **"SOLICITUD DE EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA"** a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco y Sajalices, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **FUNDACIÓN LAHIN**.

JFV/EN/ajm



Brook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: "SOLICITUD DE EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA".

Ubicación: Corregimientos de Bejuco y Sajalices, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste

No. de Expediente: DEIA-II-M-057-2023

Promotor: FUNDACIÓN LAHIN

Luego de la evaluación al documento de estudio de impacto ambiental del proyecto "SOLICITUD DE EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA", que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en los corregimientos de Bejuco y Sajalices, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es FUNDACIÓN LAHIN.

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*". Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- En la zona de influencia del proyecto se registró la especie arbórea conocida como Guayacán (*Tabebuia guyacan*) la cual es una especie que se encuentra amenazada por legislación nacional en el estatus de Vulnerable (VU), sugerimos a la empresa promotora del proyecto la reforestación en otras zonas con esta especie arbórea como parte de la compensación ambiental que deben realizar los promotores.
- Cumplir con la demás normativas ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del citado proyecto.

Técnico evaluador:

Adrián Jiménez

Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Magister. Adrián A. Jiménez M.  
C.T. Idoneidad N° 1609